

- 4 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 1° N°  
LAS CONDES,  
DEC. ALC. SECC 2° N°  
LAS CONDES,

3124  
3189

10 MAY 2017

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Sección 1ra N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 03 de fecha 02 de enero de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2016.
- Decreto Sección 1ra. N 4722 de fecha 24 de Octubre de 2016, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2016.
- Decreto Sección 1ra. N 5606 de fecha 05 de Diciembre de 2016, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2016.
- El Decreto Alc. Secc. 1ra. N 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación N 4086 de fecha 11 de Abril del 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Abril 2017.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Clínica Cordillera de la Solidaridad, según el siguiente detalle:

A PAGO PERSONA						
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia						NOMINA N° 3131
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Copago Previsión	Copago Beneficiario	Monto Subsidio IMLC
1	[REDACTED]	BARAYON MATAS SERGIO MANUEL EMILIO	[REDACTED]	127.190	0	127.190
2	[REDACTED]	BARAYON MATAS SERGIO MANUEL EMILIO	[REDACTED]	333.760	0	333.760
3	[REDACTED]	BARAYON MATAS SERGIO MANUEL EMILIO	[REDACTED]	54.090	0	54.090
4	[REDACTED]	PIZARRO VELIZ MARIA ANTONIA	[REDACTED]	116.090	0	116.090
5	[REDACTED]	RAMIREZ BAEZA PAZ	[REDACTED]	335.730	0	335.730
<b>TOTAL : \$</b>						<b>966.860</b>

B PAGO CLÍNICA							
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia							NOMINA N° 3131
	Nombre	Domicilio	Valor Total Cirugía	Total Bonos	Copago Beneficiario	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	BARAYON MATAS SERGIO MANUEL EMILIO	[REDACTED]	2.874.815	485.770	150.000	1.222.805	1.016.240
2	BARAYON MATAS SERGIO MANUEL EMILIO	[REDACTED]	1.239.673	185.370	150.000	0	904.303
3	BARAYON MATAS SERGIO MANUEL EMILIO	[REDACTED]	331.749	78.730	30.000	0	223.019
4	PIZARRO VELIZ MARIA ANTONIA	[REDACTED]	548.593	169.360	60.000	0	319.233
5	RAMIREZ BAEZA PAZ	[REDACTED]	4.430.503	524.730	500.000	1.241.503	2.164.270
<b>TOTAL : \$</b>							<b>4.627.065</b>





MEJOR PARA TODOS  
2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el numeral N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidades que se señala en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B, del numeral 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO: **OMAR SAFFIE LAMAS**  
**JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.  
Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN  
- Dirección Adm. Y Finanzas  
- Contraloría  
- Depto. Finanzas  
- DESOC  
- Of. de Partes

